DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC Nº 14/2023 ID 431.441.

Asunción, 7 de julio de 2023.

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC Nº 14/2023 SERVICIO DE CONSULTORIA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES – AD REFEREMDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CON ID 431.441.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue*: Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente…".*

Que, en atención a la normativa mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 1040/2023 de fecha 15 de junio de 2023 y Resolución MOPC N° 1181/2023 de fecha 05 de julio de 2023, la Máxima Autoridad ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa, siendo designados: el **Ing. Rubén Andino;** el **Ing. Victor Olmedo** y el **Ing. Rubén Marín.**

I. ANTECEDENTES

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 05 de julio de 2023 ha emitido su recomendación en los siguientes términos:

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Angel Ruben Marin Peralta
Jefe Interino del Dpto. de
Planificación y Proyectos de la
Dirección de Caminos Vecinales

RECOMIENDA:

1- INVITAR, a negociar el contrato en el marco del **"LLAMADO MOPC N° 14/2023 SERVICIO DE CONSULTORIA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES – AD REFEREMDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CON ID 431.441",** conforme el siguiente detalle:

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL Impuestos Locales Incluidos
1	CONSORCIO APPE - CONTEC- HAGAPLAN.	USD 2.055.000,00

En atención a ello se llevó a cabo la reunión de negociación en fecha 06 de julio de 2023, según constancia del Acta labrada en dicha oportunidad, el cual se expresa a continuación:

ACTA DE REUNION DE NEGOCIACION DE PROPUESTA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas del día seis de julio del año dos mil veintitrés, en las Oficinas de la Dirección de Caminos Vecinales del MOPC, sito en el Edificio Ex LAP, Oliva entre Alberdi y 14 de Mayo, 1er. Piso, se reúnen el ***Ing. RUBÉN MARÍN,*** *en representación del Departamento de Planificación y Proyectos de la Dirección de Caminos Vecinales, el* ***Abg. JULIO JARA,*** *en representación de la Unidad Operativa de Contratación, el* ***Abg. DAVID GLIZT ,*** *en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y, el* ***Sr. DIEGO MANUEL PUENTE YUGOVICH,*** *Representante autorizado del* ***CONSORCIO APPE-CONTEC-HAGAPLAN,*** *cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco de los Servicios de Consultoría descripto precedentemente, de conformidad con la recomendación dada por el Comité de Evaluación de acuerdo con el Dictamen emitido en fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, recibido mediante memorándum CEO N° 581/23, a los efectos de iniciar la reunión de negociación de los Términos del Contrato.----------*

Para iniciar la reunión de negociación, los miembros del equipo técnico del MOPC, han informado al ***Sr. DIEGO MANUEL PUENTE YUGOVICH,*** *Representante autorizado del* ***CONSORCIO APPE-CONTEC-HAGAPLAN*** *que, en el marco de la evaluación de su Propuesta Técnica presentada, no existen observaciones relacionadas al enfoque, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta para los servicios de la consultoría, tampoco en cuanto a los profesionales propuestos para el área gerencial y especialistas. ----------*

Además, se reitera lo estipulado en el Numeral 14 de la Sección 2: Hoja de Datos de la Solicitud de Propuestas, que establece: "No será necesaria la presentación de las Hojas de Vida de los profesionales, técnicos y personal de apoyo descrito precedentemente, en instancias de la evaluación de la Propuesta, sin embargo, la Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar los perfiles propuestos, si no se ajustan a los requerimientos de la función asignada.", ----------
-
Se consulta al Representante de la Firma, la confirmación de la disponibilidad del personal profesional propuesto y evaluado. En ese sentido, el mismo manifiesta que el personal profesional propuesto, se encuentra disponible para la ejecución del servicio. ----------

Se deja constancia que en virtud a lo establecido en el Numeral 2.26 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (Versión GN-2350-9), que dice lo siguiente: "En el curso de las negociaciones de precio se deben aclarar las obligaciones tributarias de la firma de consultores en el país del Prestatario (si las hubiere) y la forma en que dichas obligaciones han sido o deben ser incorporadas en el contrato".----------

Ing. Victor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Angel Ruben Marin Peralta
Jefe Interino del Dpto. de Planificación y Proyectos de la Dirección de Caminos Vecinales

La oferta de precio del Consultor según se expresa en el Formulario FIN 1, asciende a ***USD 2.055.000 (DÓLARES AMERICANOS DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL) IVA Incluido****, asimismo se establece como* ***impuestos locales indirectos*** *la suma de* ***USD 186.818,18 (DÓLARES AMERICANOS UN CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO CON DIEZ Y OCHO).*** ----------

Se ha verificado los términos del Contrato, que se encuentra incluido en la Solicitud de Propuestas, el cual en señal de aprobación es suscrito por las partes. ----------

No habiendo otro tema que tratar concluye la Reunión siendo las nueve horas y treinta minutos, labrándose el presente Acta en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los asistentes. ----------

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se recalca que el proceso que nos ocupa se rige por las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9* y se actuó de acuerdo con los procedimientos de la modalidad "*Selección Directa (SD)*".

Que, la oferta presentada por el **CONSORCIO APPE - CONTEC- HAGAPLAN** es de **USD. 2.055.000.-** (DÓLARES AMERICANOS DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL) IVA Incluido). Queda establecido como **impuestos locales indirectos** la suma de **USD 186.818,18** (DÓLARES AMERICANOS UN CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO CON DIEZ Y OCHO).

Por tanto, atendiendo a que el **CONSORCIO APPE - CONTEC- HAGAPLAN CUMPLE** con la totalidad de los criterios de evaluación y que en el acta de reunión de negociación se pudo corroborar que dichos ajustes fueron realizados conforme a lo establecidos en las bases del llamado, y luego del análisis y las valoraciones pertinentes y en virtud a los fundamentos esgrimidos, se concluye que la firma mencionada, se configura como una oferta solvente y por ende susceptible de adjudicación.

Por todo lo expuesto este Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, el "**LLAMADO MOPC N° 14/2023** SERVICIO DE CONSULTORIA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES – AD REFEREMDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CON **ID 431.441",** conforme el siguiente detalle:

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL Impuestos Locales Incluidos
1	**CONSORCIO APPE - CONTEC- HAGAPLAN** - *APPE ASSESSORIA PARA PROJETOS ESPECIAIS LTDA;* - *CONTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES;* - *HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICOS LTDA)*	USD 2.055.000,00

2- ELEVAR, presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, previa **No Objeción** del Ente Financiador.

MIEMBROS

Ing. Victor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Rubén Ardino Lezcano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Angel Ruben Marin Peralta
Jefe Interino del Dpto. de Planificación y Proyectos de la Dirección de Caminos Vecinales